

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4296-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 480-2018-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 24.OCT.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0239-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.SET.2018, que resolvió APROBAR el Plan de Manejo de Buenas prácticas de residuos sólidos en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL, respecto al estándar N° 026 Implementación de Políticas Ambientales, dicho plan cuenta con: I. El uso y consumo de energía eléctrica; II. Utilización del agua; III Uso de papel y cartón; IV Uso de materiales de oficina; V. Mantenimiento y limpieza; VI. Uso de cafetería; VII. Recolección de residuos sólidos; VIII. Equipo requerido para la recolección de residuos sólidos; IX. Tratamiento de los residuos sólidos de la Escuela X. Principios Generales para la gestión de los residuos; XI. Actividades;

Que el Director de la Oficina de Calidad, mediante Oficio N° 719-2018-UNHEVAL-OCA/D, de fecha 06.NOV.2018, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Manejo de Buenas Prácticas de residuos sólidos de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL, con la recomendación de implementarse las actividades planteadas en el cronograma para su contribución a la mejora;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, y con la opinión favorable de la Oficina de Calidad, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0239-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.SET.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1282-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1822-2018-UNHEVAL, que encarga por el 06.DIC.2018, las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación y las funciones de Secretaria General a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0239-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 28.SET.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR el Plan de Manejo de Buenas prácticas de residuos sólidos en la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la UNHEVAL, respecto al estándar N° 026 Implementación de Políticas Ambientales, dicho plan cuenta con: I. El uso y consumo de energía eléctrica; II. Utilización del agua; III Uso de papel y cartón; IV Uso de materiales de oficina; V. Mantenimiento y limpieza; VI. Uso de cafetería; VII. Recolección de residuos sólidos; VIII. Equipo requerido para la recolección de residuos sólidos; IX. Tratamiento de los residuos sólidos de la Escuela X. Principios Generales para la gestión de los residuos; XI. Actividades; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad AL OCA
Transparencia DCalidad
FCAT Archivo